UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 045-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 07 de febrero de 2023

Visto la solicitud presentada por el docente César Alberto Arce Villar, sobre licencia sin goce de haber; y

CONSIDERANDO:

Que, don César Alberto Arce Villar, Profesor Auxiliar Nombrado a Tiempo Parcial adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante solicitud de fecha 02 de enero de 2023 ha peticionado licencia sin goce de haber a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, por el periodo de un (01) año, por motivos particulares (culminar su investigación y gestiones para optar el grado d magister en la Escuela de Post Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres)

Que, mediante dictamen Nº 16-2023-DACJ-FDCP, de fecha 03 de enero de 2023, el Director del Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, opina declarar procedente la licencia solicitada por el docente César Alberto Arce Villar, por el periodo de noventa (90) días por cuanto se encuadra dentro de los alcances normativos pertinentes;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, el docente universitario gozar "Tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza", siendo que, pese a no haber sido regulado la modalidad de licencia por motivos particulares, es de aplicación supletoria el régimen laboral público general, la ley Servir y los precedentes administrativos desarrollados, por ello es de aplicación del precedente administrativo vigente (literal B del numeral 1.2.7 Licencia sin goce de remuneraciones/licencia por motivos particulares de la Resolución Directoral 001-93-INAP-DNP del 05 de febrero de 1993) cuya licencia se concede hasta un máximo de 90 días calendario;

Que, el inciso 14) del artículo 285° del Estatuto Universitario, establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, el de conceder licencia al personal docente y no docente de la facultad, conforme a normas legales vigentes;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER en vías de regularización licencia sin goce de haber, con reserva de plaza, al docente **CESAR ALBERTO ARCE VILLAR,** Profesor Auxiliar Nombrado a Tiempo Parcial adscrito al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 01 de enero al 31 de marzo de 2023 (90 días), por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- ELEVAR la presente resolución al despacho del señor rector, para el trámite correspondiente.

UNSCH

FACULTAD DE DERECHO

Y CIENCIAS POLITICAS

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
cc. Secretaría General
cc. Oficina de Personal
cc. DACJ
cc. EPD
cc. interesado
Archivo
OOGO/cazp